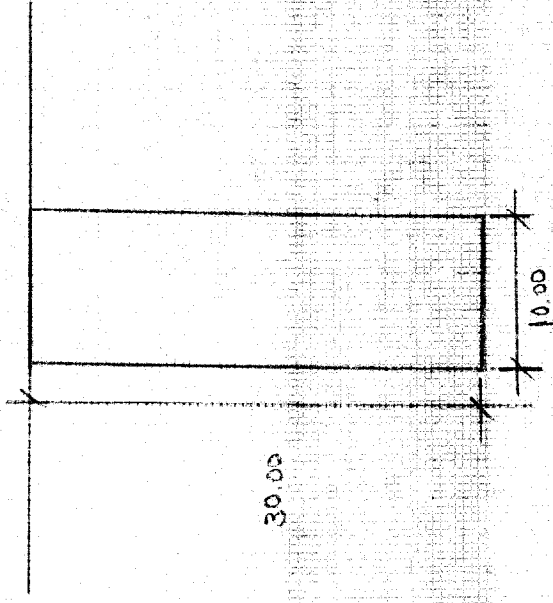




1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

16

AD-E 222



100-443886-100

SERVICIOS DEL LOTE



098

100

THE HISTORY OF THE

AVANTAGE

[illegible]

Recibido Junio 9/12
 Recibido Julio 2/12
 Sello dación en pago. Amp
 4/xii/12

1. UNO O PROPIETARIO
2. HERENCIA INDIVISA
3. VARIOS PROPIETARIOS

4. EN ARRENDAMIENTO
5. EN ARRENDAMIENTO TOTAL
6. OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: Banco Rechincha C.A.
Código: CAÑA BLANCH
Dirección: HUGO HILLARIO
Teléfono: 130 136 354 - 4
Correo: 11200182@caja.com
Fecha: 9/11/12
Firma: [Firma]

VIENE DE OTRA FICHA ☐ NO ☐ SI

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MANEJE UNA SOLA EQUIPACION POR CADA RUBRO DE OBRA)		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
39	40	41	caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon metal	no tiene	caña	madera o lata enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial (bahareque)	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	hormigon	techo	caña	cañal (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto	cemento	hormigon	teja	si tiene	no tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	bueno	regular	mala	ruina	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1

3093416

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO



ESCRITURA

DE: CONTRATO DE DACION EN PAGO

**OTORGADO POR: SRES. CONYUGES JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS
Y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS**

A FAVOR DE: BANCO PICHINCHA C.A.

**AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PUBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO**

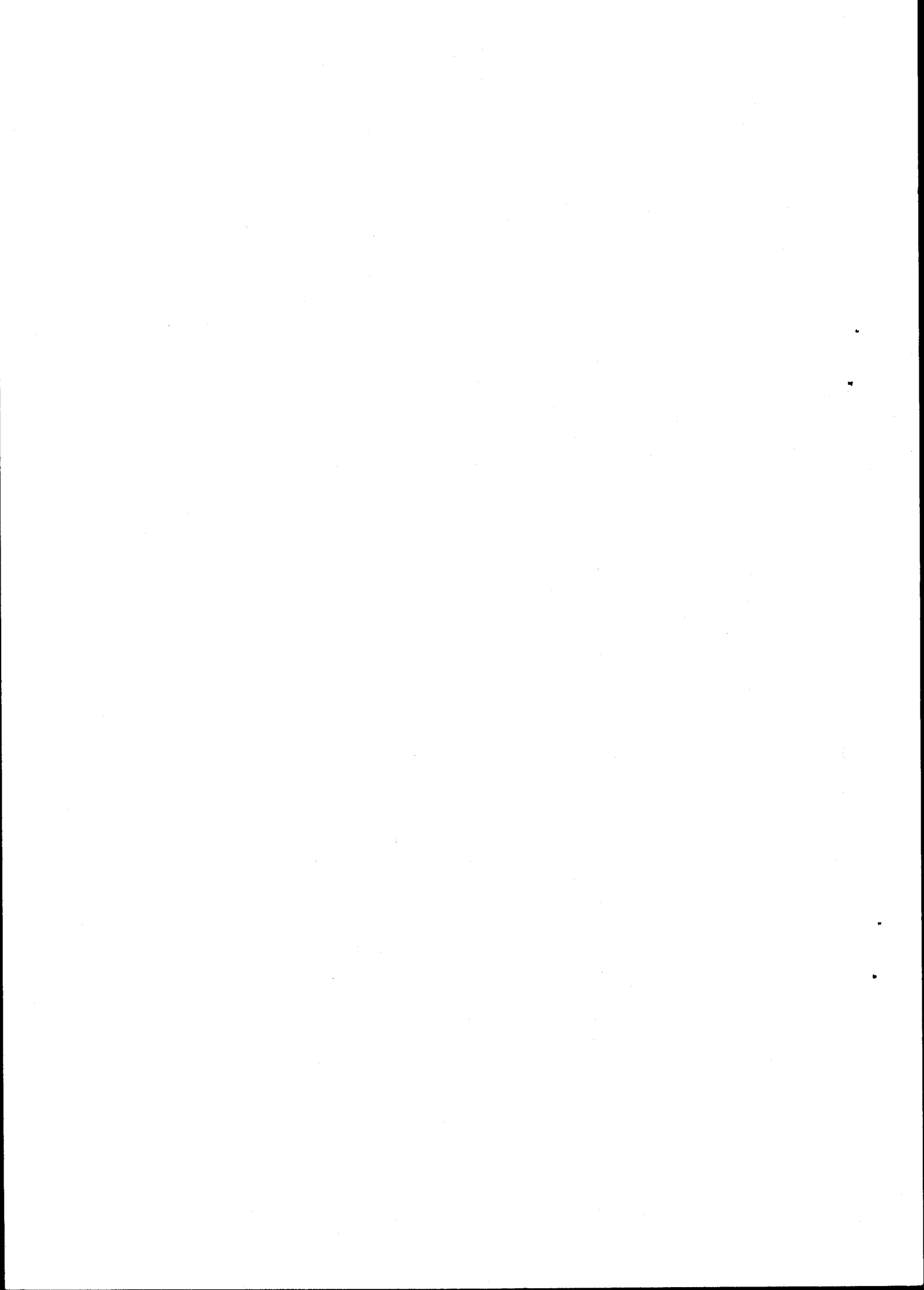
CUANTIA: \$ 38.905,90

COPIA: PRIMERA

REGISTRO: No.- 8347.- 2012

Portoviejo, noviembre 9 de 2012

Sello
12/05/12



NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

No.-8347.-

CONTRATO DE DACION DE PAGO OTORGADO POR LOS SEÑORES
JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS Y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA
FAVOR DE BANCO PICHINCHA C.A..-



CUANTÍA: \$38.905,90

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy viernes nueve de noviembre de
dos mil doce, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira
Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón
Portoviejo, comparecen por una parte por sus propios
derechos la señora **MARY JACINTA FERRIN VILLAVICENCIO**,
de estado civil soltera, en su calidad de Gerente y
Representante Legal del Banco Pichincha C.A., sucursal
Portoviejo; y, por otra parte los señores cónyuges **JORGE
NICOLAS GOMEZ BURGOS Y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA
BURGOS**, de estado civil casados entre sí, los
comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad; y, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo,
idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
sus documentos de identificación cuyas copias
certificadas se agregan como documentos habilitantes.
Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de
esta escritura pública que proceden a otorgar libres y
voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me

(M)

presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas sírvase hacer constar una de dación de pago, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen, por una parte la señorita Mary Jacinta Ferrín Villavicencio, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente y Representante legal de Banco Pichincha C.A., sucursal Portoviejo; tal como consta en el nombramiento que en copia debidamente certificada se acompaña como habilitante y, por otra, los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS Y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS, de estado civil casados entre sí.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley.- SEGUNDA: ANTECEDENTES PARA LA DACION EN PAGO.- (a) Los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS Y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS, con cédulas números uno dos cero cero uno ocho tres siete cuatro cinco; y, uno tres cero cuatro cinco cuatro cinco uno cinco tres, respectivamente, son propietarios de un lote de terreno y vivienda, misma que se encuentra ubicada la Avenida doscientos veintidós entre calles trescientos diez y trescientos once del Sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente Barrio

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



San Antonio, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Diez metros y avenida doscientos veintidós (10.00 M.); **POR ATRÁS:** Diez metros y lindera con terrenos de la señora Obdulia Intriago (10.00 M.); **COSTADO DERECHO:** Treinta metros y lindera con propiedad de Francisca Parraga (30.00 M.); y, **COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y lindera con terrenos de propiedad de Tomas Intriago (30.00 M.). Con una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 M2.)**, el mismo que fue adquirido por los cónyuges señores Caña Blanca Hugo Hilario y Bozada Meza Dolores Leticia por compra que le hicieran a la señora María Isabel Intriago Lasso según escritura pública de compraventa, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el nueve de junio de dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la propiedad del mismo Cantón el veintitrés de junio de dos mil cuatro, y estos a su vez venden a los señores cónyuges **JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS Y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS**, según consta en la escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el diecinueve de junio de dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el treinta de julio de dos mil siete; b) Entre los señores cónyuges **JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS Y**

(Handwritten signature)

ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS, existe una obligación económica por valor de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$38.905,90 USD), a favor del Banco Pichincha C.A., obligación que nace por la concesión de créditos, obligaciones que constan en los Pagares a la orden suscritos. Por mutuo acuerdo entre los comparecientes, se acordó cancelar la totalidad de la obligación mencionada dando por DACION EN PAGO, el inmueble anteriormente descrito.- TERCERA: DACION EN PAGO.- Con estos antecedentes, los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS Y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS, cede y da en perpetua enajenación a favor de Banco Pichincha C.A., el inmueble descrito y singularizado en el literal "a" de la cláusula anterior, la dación se la hace como cuerpo cierto, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, y más servidumbres anexas, con todas sus construcciones y mejoras en general, declarando la tradente que en este acto da, como en efecto entrega, en dación de pago el inmueble antes descrito a favor de Banco Pichincha C.A..- CUARTA: ACEPTACION DE LA DACION EN PAGO.- El Banco Pichincha C.A., representado por su Gerente y Representante Legal, señorita Mary Jacinta Ferrin Villavicencio, por su parte, acepta la dación en pago del predio descrito y

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

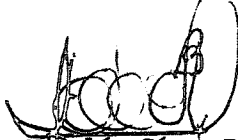


singularizado en la cláusula de los antecedentes de dominio de la presente escritura, declarando que esta aceptación la hace por el pago total de las obligaciones contraídas descritas en el literal "b", de la segunda cláusula de los ANTECEDENTES.- **QUINTA: PRECIO.-** El valor por el cual se realiza la dación de pago del inmueble materia de este contrato, es de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$38.905,90 USD).- **SEXTA: ACEPTACION Y DOMICILIO.-** Las partes aceptan la presente escritura de dación en pago, en todas y cada una de sus cláusulas, por ser hechas en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses. Señalan como domicilio esta ciudad de Portoviejo y en caso de conflicto, se someten a los Jueces competentes de esta misma ciudad, en juicio verbal sumario.- **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de esta escritura hasta su inscripción, serán de cuenta de los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS Y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS, incluyendo la plusvalía, quien por otra parte, autoriza expresamente a la compañía compradora para que realice todos los tramites y gestiones para la legalización de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Usted señor Notario se

MP

servirá agregar las demás formalidades de estilo, firma,
Abogado José Luis Ramírez, Matricula número trece dos
mil tres treinta y cinco Foro de Abogados de Manabí.
Hasta aquí la minuta que se archiva; los comparecientes
se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la
minuta, la misma que elevan a escritura pública para que
surtan los efectos declarados en ella. Leída esta
escritura por mí, la Notaria, a los otorgantes, de
principio a fin en alta y clara voz, éstos la aceptan y
ratificándose en todo lo expuesto, firman, en unidad de
acto, conmigo, la Notaria, que da fe.-


Mary Jacinta Ferrin Villavicencio
Gerente y Representante Legal
Banco Pichincha C.A.

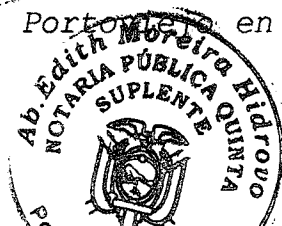

Jorge Nicolás Gómez Burgos
C.C. # 120018374-5



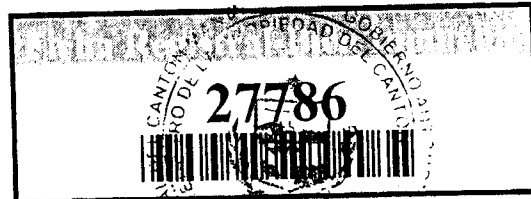

Ángela María Liliana Navarro Burgos
C.C. # 130454515


Ab. Edith Moreira Hídoro
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de
Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón,
a mi cargo; y en ~~Portoviejo~~ ^{Manabí} le confiero esta **PRIMERA COPIA**,
que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su
protocolización.-




Ab. Edith Moreira Hídoro
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 27786

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 15 de abril de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3093416000



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, actualmente Barrio San Antonio, de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y Medidas. Frente, diez metros y la Avenida Doscientos veintidos, Por Atras, diez metros y lindera con terrenos de la Sra. Obdulia Intriago. Costado Derecho, treinta metros y lindera con propiedad de Francisca Parraga, y Costado izquierdo, treinta metros y lindera con terrenos de propiedad de Tomas Intriago. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.145 23/06/2004	14.453
Compra Venta	Compraventa	1.789 30/07/2007	24.359

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 23 de junio de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.453 - Folio Final: 14.461

Número de Inscripción: 1.145 Número de Repertorio: 2.587

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

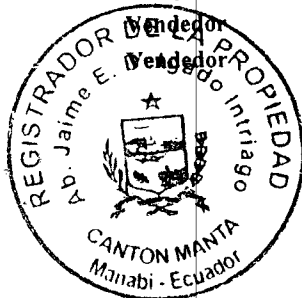
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Lote de terreno que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01763544	Caña Blanch Hugo Hilario	Soltero	Manta
Vendedor	13-01360895	Cedeño Camacho Jose Ramon	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000050176	Intriago Lasso Maria Isabel	Soltero	Manta



Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 27786

Página: de 2

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 30 de julio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.359 - Folio Final: 24.366
 Número de Inscripción: 1.789 Número de Repertorio: 3.572
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, actualmente Barrio San Antonio, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00183745	Gomez Burgos Jorge Nicolas	Casado	Manta
Comprador	13-04545153	Navia Burgos Angela Maria Liliana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021519	Bozada Meza Dolores Leticia	Casado	Manta
Vendedor	13-01763544	Caña Blanch Hugo Hilario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1145	23-jun-2004	14453	14461

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:51 del martes, 30 de octubre de 2012

A petición de: Sr. Jorge Gomez Burgos

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador Suplente

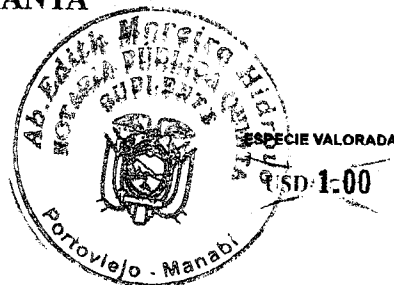


191.1



Nº 9992330

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GOMEZ BURGOS JORGE Y SRA.

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

+

Manta, 7 de noviembre del 20 12

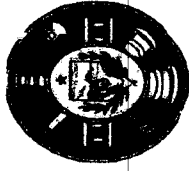
VALIDA PARA LA CLAVE
3093416000 CALLE 310 AV. 222

Manta, siete de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 228480 •

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1200183745001

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: GOMEZ BURGOS JORGE Y SRA.

DIRECCIÓN: CALLE 310 Y AVDA. 222

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

227894

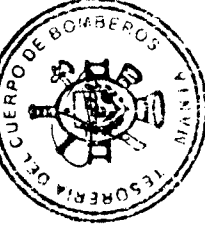
CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

05/11/2012 13:37:03

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 03 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE





Nº 9994916

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994916

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:00

Fecha: 7 de noviembre de
2012

No. Electrónico: 8345

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-34-16-000

Ubicado en: SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO CALLE 310 AV. 222



Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1200183745

GOMEZ BURGOS, JORGE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	8400,00

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

84,00
25,20

109,20
26,61

135,81

Impreso por: MARIS REYES 07/11/2012 15:48:31



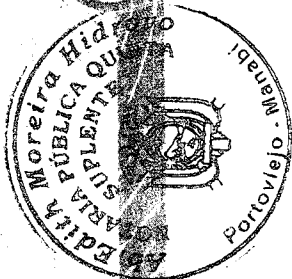
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000102962

11/7/2012 4:30

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-09-34-16-000	300,00	8400,00	42555	102962
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1200183745	GOMEZ BURGOS JORGE Y SRA.	SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO CALLE 310 AV. 222	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		25,81		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		26,81		
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	AV.2 ENTRE CALLES 11-12 # 1155	VALOR PAGADO		26,81		
			SALDO		0,00		

EMISION: 11/7/2012 4:30 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000102963

11/7/2012 4:30

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: DACION EN PAGO DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-09-34-16-000	300,00	8400,00	42557	102963
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1200183745	GOMEZ BURGOS JORGE Y SRA.	SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO CALLE 310 AV. 222	Impuesto principal			389,06	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			118,72	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			505,78	
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	AV.2 ENTRE CALLES 11-12 # 1155	VALOR PAGADO			505,78	
			SALDO			0,00	

EMISION: 11/7/2012 4:30 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

TESORERÍA

Nº. 0003430

Por \$ 3.89

Pottery noviembre 15 de 2012

Señor Tesorero del Gobierno Provincial de Manabí

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un CONTRATO

Compraventa de un lote de terreno ubicado en la parroquia Barrio San Antonio en la parroquia Barrio San Antonio otorgado por Ing. Nicolás Gómez Burgos y a favor de Ing. María Natividad Burgos por valor de \$ 38.905,90 en la parroquia Barrio San Antonio en la parroquia Barrio San Antonio

RECEBI CONFORME

Nota: 16 NOV 2012

Notas escolares \$ 3.89

TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Ing. Carmen Salvatierra

NOTARIO

JIRA PUBLICACIONES TELF: 02 245 23 97 FAX: 02 226 31 83 QUITO

Químico Original y copia Celeste # del 001 - 10000





BANCO PICHINCHA C.A.

Señora
MARY JACINTA FERRIN VILLAVICENCIO
Portoviejo

De mi consideración

Me es grato comunicar a usted que el Comité Ejecutivo del Banco, tuvo el acierto de elegirle GERENTE del Banco Pichincha C.A., Sucursal Portoviejo, hasta el 31 de Marzo del 2013.

Como Gerente le corresponde la representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco en la mencionada Sucursal que comprende las oficinas de atención al público de los Cantones: Portoviejo, Chone, Tosagua, Bolívar y Sucre de la Provincia de Manabí. Usted tiene la representación legal del Banco para todos los actos y contratos de la indicada Sucursal, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes. Se faculta inscribir este nombramiento en los lugares indicados.

*Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: once de abril de mil novecientos seis.
Fecha de Inscripción: cinco de mayo de mil novecientos seis en la Oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas cinco, número cuatro del Registro de la Propiedad de octava Clase, Tomo treinta y siete.*

Queremos expresarle nuestra complacencia por contar con su especial dedicación a los intereses del Banco.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.

Simón Acosta Espinosa
SECRETARIO COMITÉ EJECUTIVO

Acepto el cargo,

MARY JACINTA FERRIN VILLAVICENCIO
Portoviejo, 18 de Abril de 2012

Registro Mercantil Portoviejo

0006150
el No. 476
Repertorio No. 30
18 - JUNIO 2012
Abj. Víctor Hugo Moncibez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

Abj. Víctor Hugo Moncibez M.

La Presente inscripción es igual al original que me fue
Presentado y Devuelto

Facultad Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE

21 JUN 2012

DOY FE: Que los
originales, data 05 JUN 2012, Gna. Florencia Alvarado Baeza
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJO
Abj. Florencia Alvarado Baeza
Notaria Pública Cuarta Insurgida
Manabí - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

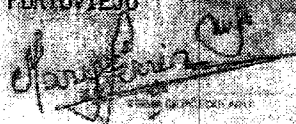
CEDULA DE CIUDADANIA No. 13052234-9

FERRIN VILLAVIGENCIO MARY JACINTA
MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

16 AGOSTO 1967

004-0040 01275 F

MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1967



ECUATORIANA***** V3333V3222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

VICENTE MANUEL FERRIN F
DOLLY VILLAVIGENCIO ANDRADE

PORTOVIEJO 09/02/2007

09/02/2019

REN Mnd 0626224



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

252-0019 NÚMERO

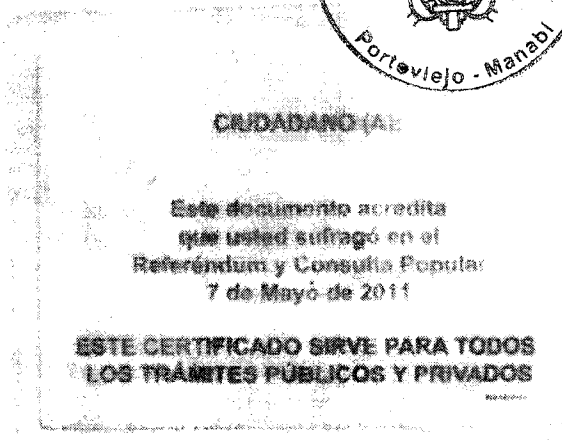
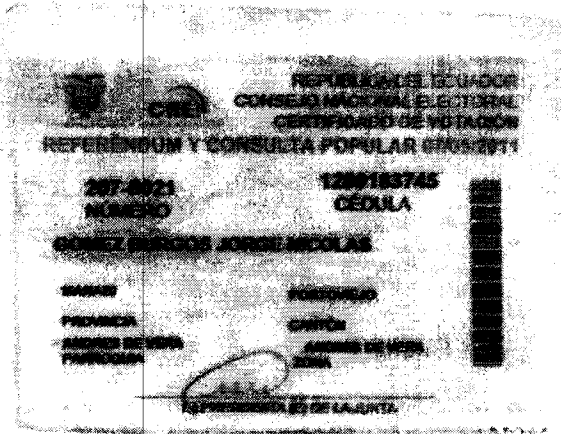
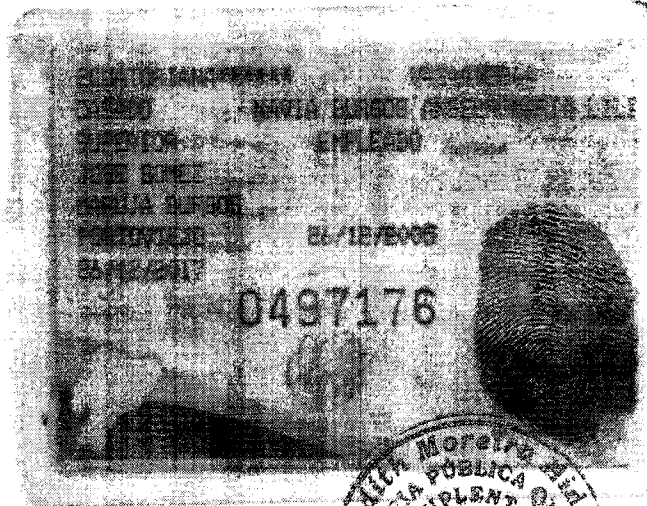
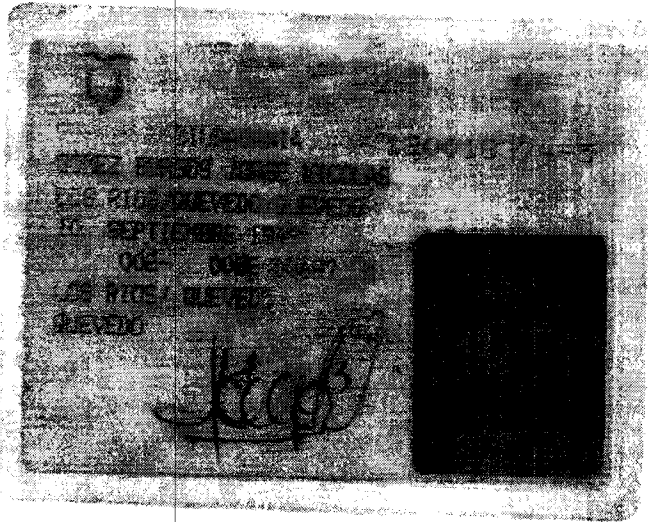
130522349 CÉDULA

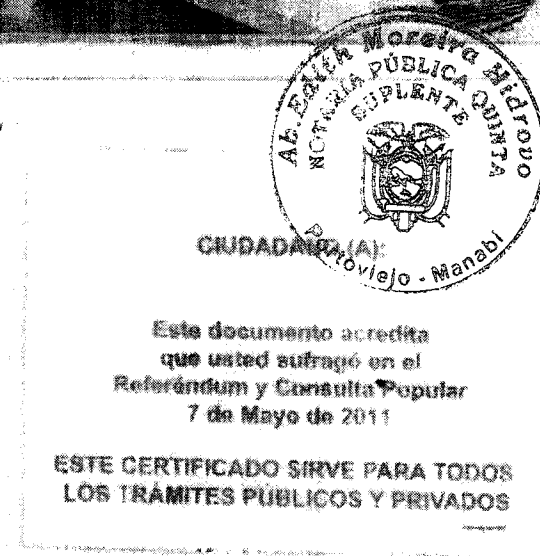
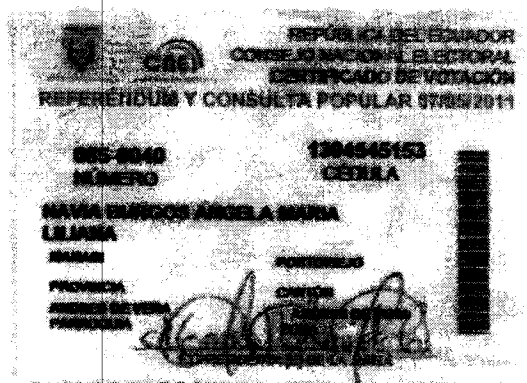
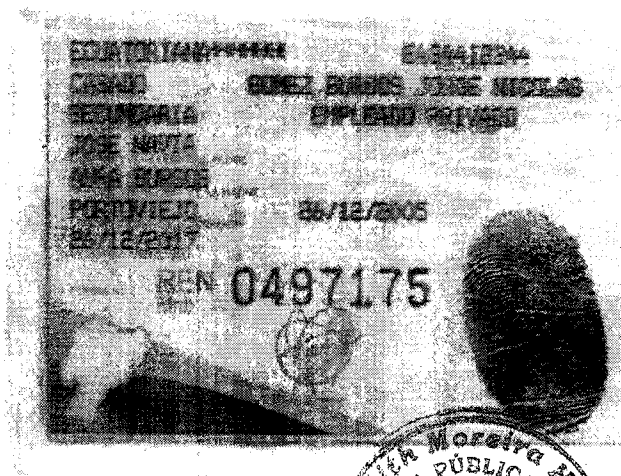
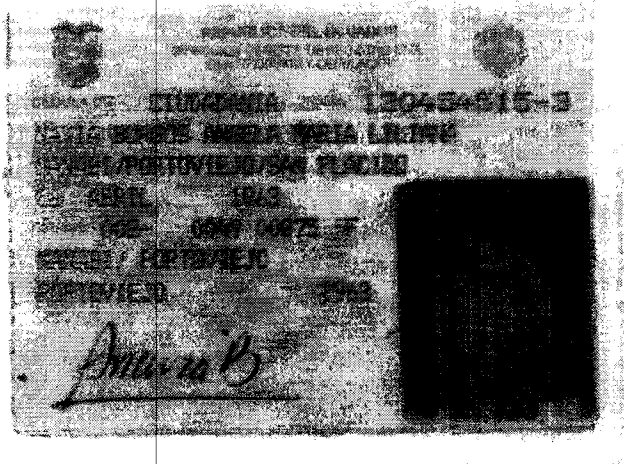
FERRIN VILLAVIGENCIO MARY JACINTA

MANABI	PORTOVIEJO
PROVINCIA	CANTÓN
ANDRES DE VERA	ANDRES DE VERA
PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA







ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer la credencial
los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Gustavo Dorado Méndez
Secretario General (E)



FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS



AB. RAMIREZ DELGADO JOSE LUIS

Matrícula No: 13-2003-35
Cédula No: 1306416361
Fecha de inscripción: 07/10/2010
Matrícula anterior: 2769
Tipo de sangre: A+

Firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0037
NÚMERO

1306416361
CÉDULA

RAMIREZ DELGADO JOSE LUIS

MANABI

PORTOVIEJO

PROVINCIA

CANTÓN

12 DE MARZO
PARROQUIA

PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas sírvase hacer constar una de dación de pago, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la señora María Jacinta Ferrín Villavicencio, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente y Representante legal de Banco Pichincha C.A., sucursal Portoviejo, tal como consta en el nombramiento que en copia debidamente certificada se acompaña como habilitante y, por otra, los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS, de estado civil casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES PARA LA DACION EN PAGO.- a) Los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS con cédulas # 120018374-5 y 130454515-3 respectivamente, son propietarios de un lote de terreno y vivienda, misma que se encuentra ubicada la Avenida 222 entre calles 310 y 311 del Sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, actualmente Barrio San Antonio, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: diez metros y la avenida doscientos veintidós. Por Atrás: diez metros y lindera con terrenos de la señora Obdulia Intriago. Costado Derecho: treinta metros y lindera con propiedad de Francisca Párraga, y Costado Izquierdo: treinta metros y lindera con terrenos de propiedad de Tomas Intriago. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados, el mismo que fue adquirido por los cónyuges señores Caña Blanca Hugo Hilario y Bozada Meza Dolores Leticia por compra que le hicieron a la señora María Isabel Intriago Lasso según escritura pública de compraventa, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el nueve de junio de dos mil cuatro e inscrita en el registro de la propiedad del mismo Cantón el veintitrés de junio de dos mil cuatro, y estos a su vez venden a los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS según consta en la escritura de compra venta celebrada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta el diecinueve de junio de dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el treinta de julio de dos mil siete.

b) Entre los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS existe una obligación económica por valor de \$ 38.905,90 (treinta y ocho mil novecientos cinco con 90/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), a favor del Banco Pichincha C.A., obligación que nace por la concesión de créditos, obligaciones que constan en los Pagars a la orden suscritos.

Por mutuo acuerdo entre los comparecientes, se acordó cancelar la totalidad de la obligación mencionada dando por DACIÓN EN PAGO el inmueble anteriormente descrito.

TERCERA.- DACIÓN DE PAGO: Con estos antecedentes, los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS, cede y da en perpetua enajenación a favor de Banco Pichincha C.A., el inmueble descrito y singularizado en el literal a. de la cláusula anterior, la dación se la hace como cuerpo cierto, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y más servidumbres anexas, con todas sus construcciones y mejoras en general, declarando la tradente que en este acto da, como en efecto entrega, en dación de pago el inmueble antes descrito a favor de Banco Pichincha C.A.

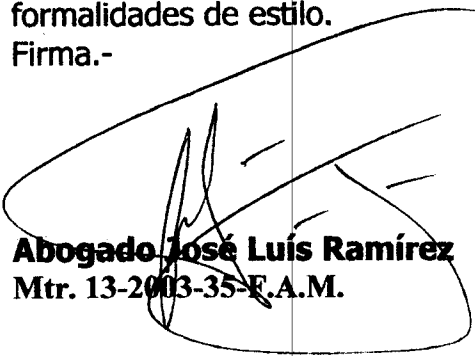
CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA DACIÓN DE PAGO: El Banco Pichincha C.A., representado por su Gerente y Representante Legal, señorita Mary Jacinta Ferrín Villavicencio, por su parte, acepta la dación de pago del predio descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes de dominio de la presente escritura, declarando que esta aceptación la hace por el pago total de las obligaciones contraídas descritas el en literal b de la segunda cláusula de los ANTECEDENTES.

QUINTA.- PRECIO: El valor por el cual se realiza la dación de pago del inmueble materia de este contrato, es de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 38.905,90).

SEXTA.- ACEPTACIÓN Y DOMICILIO: Las partes aceptan la presente escritura de dación de pago, en todas y cada una de sus cláusulas, por ser hechas en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses. Señalan como domicilio esta ciudad de Portoviejo y, en caso de conflicto, se someten a los Jueces competentes de esta misma ciudad, en juicio verbal sumario.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración de esta escritura hasta su inscripción, serán de cuenta de los señores cónyuges JORGE NICOLAS GOMEZ BURGOS y ANGELA MARIA LILIANA NAVIA BURGOS incluyendo la plusvalía, quien por otra parte, autoriza expresamente a la compañía compradora para que realice todos los trámites y gestiones para la legalización de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo.

Firma.-



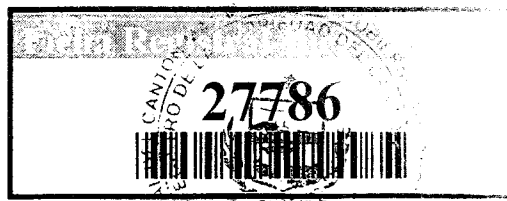
Abogado José Luis Ramírez
Mtr. 13-2013-35-E.A.M.

Reclamo: Nov. 7/12 14230

2633907
0998741322

Provincia

FORMULARIO DE RECLAMO	
Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA	
Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	
Cedula	120018374-5
Clave Catastral	30934/6000
Nombre:	Gomez Burgos Jorge y Su
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
Firma del Usuario	Fecha: 5/Nov/2012
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:	
SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO. FAVOR OTTIR CERTIFICADO DE AVACUO.	
Firma del Tecnico	Fecha: 7/Nov/2012
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27786:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 15 de abril de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3093416000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, actual en el Barrio San Antonio, de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que se ha circunscrito dentro de los siguientes linderos y Medidas. Frente, diez metros y la Avenida Doscientos veintidos, Por Atras, diez metros y lindera con terrenos de la Sra. Obdulia Intriago. Costado Derecho, treinta metros y lindera con propiedad de Francisca Parraga. Costado izquierdo, treinta metros y lindera con terrenos de propiedad de Tomas Intriago. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados.

SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.145 23/06/2004	14.453
Compra Venta	Compraventa	1.789 30/07/2007	14.461

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : **miércoles, 23 de junio de 2004**

Tomo: **1** Folio Inicial: **14.453** - Folio Final: **14.461**

Número de Inscripción: **1.145** Número de Repertorio: **2.587**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 09 de junio de 2004**

Escritura/Juicio/Resolución:

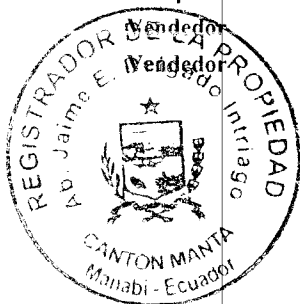
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Lote de terreno que tiene un área total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01763544	Caña Blanch Hugo Hilario	Soltero	La Cruz
Vendedor	13-01360895	Cedeño Camacho Jose Ramon	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000050176	Intriago Lasso Maria Isabel	Soltero	Manta



Certificación impresa por: *CleS*

Ficha Registral: 27786

Página: *1* de *1*

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 30 de julio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.359 - Folio Final: 24.366
 Número de Inscripción: 1.789 Número de Repertorio: 3.572
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, actualmente Barrio San Antonio, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-00183745	Gomez Burgos Jorge Nicolas	Casado	Manta
Comprador	13-04545153	Navia Burgos Angela Maria Liliana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021519	Bozada Meza Dolores Leticia	Casado	Manta
Vendedor	13-01763544	Caña Blanch Hugo Hilario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1145	23-jun-2004	14453	14461

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:51 del martes, 30 de octubre de 2012

A petición de: Sr. Jorge Gomez Burgos

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador Suplente

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 24 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **GOMEZ BURGOS JORGE NICOLAS** con número de cédula **120018374-5** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con código de servicio **663260** por el cual **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE